



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No. 000099

FECHA 11 MAR. 2013

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, suscribió el Contrato 098 de 2005, con la firma CONSORCIO AMBIENTAL 2005.

Que el objeto del Contrato en mención, es ejecutar las obras correspondientes a la Recuperación Ambiental de los humedales y cuerpos de agua de la Zona Canal del Dique – Departamento del Atlántico.

Que el valor inicial del contrato ascendió a la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$15.604.445.000) M/L realizándose (8) ocho adiciones por valor (\$6,613,184,024) SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS quedando un saldo final del contrato en la suma de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$22,217,629,024) M/L, detallado de la siguiente manera:

Valor Inicial	\$ 15,604,445,000
Adicion No 1	\$ 27,719,000
Adicion No 2	\$ 264,389,533
Adicion No 3	\$ 3,845,502,315
Adicion No 4	\$ 234,812,960
Adicion No 5	\$ 280,478,684
Adicion No 6	\$ 245,000,000
Adicion No 7	\$ 232,734,776
Adicion No 8	\$ 1,482,546,757
Totales	\$ 22,217,629,024

Que el citado ha cumplido con todos los requisitos de ley.

Que según informe de Supervisión fechado el 11/01/2013 firmada por el Supervisor del contrato Dr Wladimir Orozco Lozano, el contratista ejecuto las Actas de avances correspondientes a las adiciones 5, 6 y 7 por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$398.298.317.44) M/L, según Informe de Supervisión No 19 de 2013.

Avance	Valor Contrato Adicional	No Reg Presupuestal	Valor a Cancelar
Adicion No 5	280,478,683.62	Reg Presupuestal No 001669 de Julio 08 de 2010	128,476,718.82
Adicion No 6	245,000,000.00	Reg Presupuestal No 002945 de Diciembre 3 de 2010	37,086,822.72
Adicion No 7	232,734,775.90	Reg Presupuestal No 00737 de Diciembre 2 de 2011	232,734,775.90
Totales	758,213,459.52		398,298,317.44



Que la Corporación no cancele antes de su expiración la citada deuda, por cuanto la ejecución de las obras se dio con posterioridad a la citada fecha.

Que la Ley General de Presupuesto, establece que las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar expiraran sin excepción al 31 de diciembre del año inmediatamente siguiente.

En merito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Abonar al CONSORCIO AMBIENTAL 2005, la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) M/L correspondientes al saldo de Adición No 5, Saldo de Adición No 6 y Abono Adición No 7, de conformidad a lo señalado en la parte motiva de este proveído.

Artículo Segundo: Impútese la suma señalada en el rubro 9.2.1 PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación correspondientes a la vigencia 2013.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

11 MAR. 2013

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Tayro Pimienta Deluquez – Profesional Especializado